

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8278** *CEÓLICA HISPANIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GLOBAL DE ENERGÍAS EÓLICAS AL-ANDALUS, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 30 de junio de 2015, la Junta General de la compañía Ceólica Hispania, S.L., consignó en acta de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión de sociedad íntegramente participada, de fecha 16 de junio de 2015, la absorción mediante fusión de la mercantil Global de Energías Eólicas Al-Andalus, S.A.U. (sociedad absorbida), por su accionista único, Ceólica Hispania, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque a la sociedad absorbente de todos sus activos y pasivos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro o solicitar el envío gratuito de los acuerdos adoptados. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Alcobendas, 15 de julio de 2015.- D. José Julio Figueroa Gómez de Salazar, en representación de Acciona Corporación, S.A., y D. Jorge Paso Cañabate, en representación de Acciona Desarrollo Corporativo, S.A., ambos Administradores Mancomunados de Ceólica Hispania, S.L., y Global de Energías Eólicas Al-Andalus, S.A.U.

ID: A150034460-1